



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 366 Fecha: 14 SEP 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 357-2020-GRC-GA

Callao, 14 SEP 2020

### VISTOS:

El Informe N° 5100-2020-GRC/GA-OL del 11 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

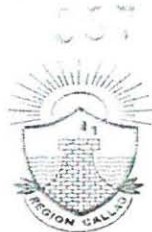
Que, mediante Resolución Gerencial N° 274-2020-GRC-GA, del 12 de agosto de 2020, se aprobó la Modificación del Expediente de Contratación del **Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en el A.H. Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao - Provincia del Callao - Callao"**, en virtud a la modificación de los Términos de Referencia efectuado por el área usuaria al haberse declarado la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 004-2019 Región Callao, retrotrayendo el Procedimiento de Selección a la Etapa de Convocatoria; Asimismo, en atención a la modificación de los Términos de Referencia se ha determinado el nuevo Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 509,233.75 (Quinientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 75/100 soles), que incluyen todos los impuestos y otros gastos que correspondan, con un plazo de ejecución de 230 días calendario, a convocarse en el Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 004-2019 Región Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2019-GRC-GA del 20 de noviembre de 2019, se designó a los Miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Concurso Público para la Contratación del **Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el AH Santa Rosa Ex Fundo La Chalaca - Distrito del Callao, Provincia del Callao"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas: Ing. Manuel Torrejón Vargas (Presidente) Ing. Carlos Enrique Chunga Eche (Miembro) Ms. Jesús Anddy Martínez Gavancho (Miembro); Ing. José Luis Cuicapuza Noriega (Presidente Suplente), Ing. Luis Miguel Velásquez Ledesma (Miembro Suplente) CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes (Miembro Suplente);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 327-2020-GRC-GA del 01 de setiembre de 2020, se reconformó el Comité de Selección, designándose al Ing. **Eber Deny Dávila Bravo** como Miembro Titular, al Ing. **Edwin Wilfredo Huaylla Díaz** como Presidente Suplente e Ing. **Lessiy Jeniffer Rivera Ávalos** como Miembro Suplente, ratificándose a los demás miembros;

Que, mediante Informe N° 5100-2020-GRC/GA-OL del 11 de setiembre de 2020, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Memorando N° 1325-2020-GRC-GRC/GRI, del 08 de setiembre de 2020, de la Gerencia Regional de Infraestructura, el mismo que adjunta el Informe N° 1211-2020-GRC/GRI-OCV del 08 de setiembre de 2020 de la Oficina de Construcción y Vialidad e Informe N° 118-2020-GRC/GRI/OCV-MTV del 07 de setiembre de 2020, a través del cual el Ing. Manuel Torrejón Vargas Presidente Titular del Comité de Selección, para el **Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el AH Santa Rosa Ex Fundo La Chalaca - Distrito del Callao, Provincia del Callao"**, solicita la reconformación del referido Comité, precisando que, el día 31 de agosto de 2020, recibió la Resolución N° 82 del 18 de agosto de 2020 que contiene la Sentencia en Primera Instancia en el Expediente N° 0681-2014-3-3301-JR-PE-02 al haber formado parte del Comité de Selección Permanente 2012; estos hechos motivan a presentar su renuncia, en aras de transparencia y el debido proceso a fin de resguardar los intereses de la entidad y de los recursos públicos;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 306 Fecha: 1 SEP 2020

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en sus numerales 44.5: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6: El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria". 44.8: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. (...)" resaltado y subrayado propio;

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 del 26 de mayo de 2020 y contando con la visación de la Oficina de Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 004-2019-REGIÓN CALLAO, para la contratación del **Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el AH Santa Rosa Ex Fundo La Chalaca – Distrito del Callao, Provincia del Callao"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

#### MIEMBROS TITULARES:

Ing. Edwin Wilfredo Huaylla Díaz  
Ing. Eber Deny Dávila Bravo  
Ms. Jesús Anddy Martínez Gavancho

Presidente  
Miembro  
Miembro

#### MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Freddy Ramos García  
Ing. Lessly Jeniffer Rivera Avalos  
CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes

Presidente Suplente  
Miembro Suplente  
Miembro Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Selección**, deberá actuar de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
EGO. ROFONDO RAUL CASTRO REYES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN